



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 081-2012-MPC

Casma, 10 de Julio del 2012

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo Nº 5669-12 (Oficio Nº 758-2012-INEI-OZEI/CHIM), seguido por el Jefe Regional del IV Cenagro 2012 – Ancash Chimbote del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que presenta proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO), entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Casma, para aprobación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, de conformidad con el Decreto legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es el órgano central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país;

Que, el presente Convenio tiene como objetivos establecer amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario a realizarse en el año 2012, a fin de garantizar la calidad de la información y la cobertura total en el ámbito de la provincia; asimismo apoyar la gestión de la municipalidad con información estadística básica proveniente del IV Censo Nacional Agropecuario, de modo que sus resultados sean de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante el Informe Jurídico Nº 454-2012-AJ-MPC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina que se debe determinar su aprobación mediante sesión de concejo;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO), entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 9º, Inc. 26) de la Ley Nº 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO AL IV CENSO NACIONAL AGROPECUARIO (IV CENAGRO), ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA”, por los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Casma  
*[Firma]*  
José Alejandro Montalvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL

